



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL VILLAHERMOSA, TABASCO ACTA: 13/EXT/14-04-2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos (17:04) del día miércoles catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual:-----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet, en virtud de que la presente sesión se llevará a cabo de forma virtual y a fin de prevenir cualquier eventualidad en la transmisión por parte de esta presidencia, solicito a la Consejera Electoral Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo que de no existir inconveniente pueda continuar con la conducción de la presente sesión si llegara a surgir algún inconsistencia en cuanto a mi conexión, hasta en tanto pueda restablecerse, bien, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día miércoles catorce de abril del año dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que se realiza de forma virtual, la cual se ha convocado en mi calidad de Consejera Presidente de este Órgano Colegiado, mediante convocatoria emitida el trece de abril del año dos mil veintiuno de conformidad con las atribuciones que me confieren la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, en concordancia con lo establecido en el punto primero inciso g) y h) del acuerdo CE/2020/011 emitido por este órgano colegiado con motivo de la pandemia, por lo que, cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al señor Secretario del Consejo nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo, Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdoba: Con mucho gusto Consejera Presidente; buenas tardes señoras Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia; -----
2.- Declaración de quórum; -----
3.-Aprobación del orden del día -----
4.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que, se requiere a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Fuerza por México, subsanen las inconsistencias presentadas con motivo de sus solicitudes de registro de candidaturas, presentadas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y -----
5.- Clausura -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente, Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, procedo a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando menciones sus nombres Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente
El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente-----
El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente-----
El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo-----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente-----
El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente.-----
El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente -----
El Secretario del Consejo: El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo, Presente; por las representaciones de los Partidos Políticos se encuentra con nosotros por el Partido Acción Nacional aún no hay conexión por algunos de sus representaciones, por el Partido Revolucionario Institucional está con nosotros la Licenciada Deny Orquídea Jiménez Pérez-----
Licenciada Deny Orquídea Jiménez Pérez, Consejera Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente-----
El Secretario del Consejo: Por el Partido de la Revolución Democrática Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales -----
Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido del Trabajo aún no hay conexión de parte de algunos de sus representantes, por el Partido Verde Ecologista de México Licenciado Diego Enrique de la O Cetina. -----
Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: Presente. -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido Movimiento Ciudadano aún no se conecta nadie a la presente sesión; por Morena se encuentra con nosotros el Licenciado Calixto Hernández Morales: -----
Licenciado Calixto Hernández Morales, Consejero Representante Suplente del Partido Morena: Presente.-----
El Secretario del Consejo: Por el Partido Encuentro Solidario aún no tenemos conexión en esta sala virtual por algunos de sus representantes, de igual forma por el Partido Redes Sociales progresistas aún no tenemos conexión por algunos de sus representantes y por el Partido Fuerza por México se encuentra con nosotros el Licenciado Ovidio Lázaro Hernández -----
Licenciado Ovidio Lázaro Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Fuerza por México: Presente.-----
El Secretario del Consejo: Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo contamos con una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, cinco Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y el de la voz, resultando trece integrantes de este Consejo, por lo que existe quórum para su realización. -----
La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día -----
El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, El tercer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación del orden del día -----
La Consejera Presidente: Gracias Señor Secretario, en términos del artículo 9 numeral 1 fracción VI del Reglamento de sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la aprobación del orden del día antes referido.-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al mencionar sus nombres, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el cuarto punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que, se requiere a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Fuerza por México, subsanen las inconsistencias presentadas con motivo de sus solicitudes de registro de candidaturas, presentadas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo con fundamento en lo establecido en el artículo 5 numeral 1 fracción VII del Reglamento de sesiones del Consejo solicito al señor Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, que les fue previamente circulado. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado que fue previamente circulado junto con la convocatoria y el orden del día es aprobados por **unanimidad**.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo y de conformidad con lo establecido por el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos? Licenciado Carlos, Maestro Víctor, Maestra Rosselvy, Maestro Vladimir, Licenciado Calixto ¿Alguien más? Tengo en esta primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos al Licenciado Carlos, primero, adelante.-----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Con su venia Presidenta, Consejera y Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, bueno, primero tenemos que puntualizar de que, en cumplimiento al tema paritario, pues, la autoridad electoral que ustedes dignamente dirigen, pues, es la que está encargada de que se cumpla con la normatividad y en ese sentido el Partido de la Revolución Democrática manifiesta su conformidad con el dar cumplimiento al tema paritario, en ese sentido nosotros no tenemos y desde un principio lo hemos dicho, desde que se generaron cada uno de los lineamientos, de que, estamos conforme y habíamos dicho que vamos a acatar lo que la autoridad electoral considerara prudente al momento de hacer los análisis respectivo, en ese sentido nos hacen algunas observaciones de las cuales hemos tomado y las tomamos a bien, sin embargo, si es importante precisar que en el caso de los municipios de Cunduacán, Macuspana y Centro que ahora viene precisamente en el acuerdo, nosotros ya lo habíamos percatado de que había ese detalle e iniciamos de inmediato la subsanación respectiva de tal suerte que en este momento ya esos tres municipios en la observación que ustedes puntualmente nos hacen ya quedó de todo solventado, en las próximas horas seguramente estaremos solventando el caso de Huimanguillo y el caso de Jalapa, ahí hay que precisar las personas que habíamos registrado desde un inicio, efectivamente tiene veintinueve años, pero cumple treinta en este proceso, o sea antes de la elección, es correcto la precisión que tiene ahí la autoridad electoral, entonces, en ese sentido, pues, nosotros estamos trabajando por lo que hace al tema que consideramos de mayor trascendencia y es el caso de la acción del cumplimiento del lineamiento de paridad y el tema municipal, por la facultad que tiene la Dirección Nacional Ejecutiva, hemos declinado la decisión para poder subsanar ese tema desde el momento que observamos esa situación, a las siete de la noche a nivel nacional sesiona la Dirección Nacional Ejecutiva y seguramente la determinación que va a tomar nos va a ayudar a clarificar este tema, entonces, por lo que hace a esta representación, hago del conocimiento de las y los consejeros y los compañeros representantes de que estamos en vía de cumplimiento prácticamente ya de todo lo que nos han estado pidiendo y en ese sentido, yo quisiera apelar a esa generosidad de que, por lo que hace a esos tres municipios y creo que tienen el informe nos lo pudieran retirar del requerimiento que nos hacen y nos quedemos con los que aún nos falta por sustanciar, es cuanto, muchas gracias por su atención -----

La Consejera Presidente: Bien, en uso de la voz el Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo.-----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, buenas tardes a todas y a todos los que nos siguen por las redes sociales de este Instituto, yo quiero pronunciarme con respecto a los puntos 15 fracción XII y 17 fracción II de este proyecto de acuerdo que se pretende aprobar, no estoy de acuerdo en ello, porque desde mi punto de vista el Partido Encuentro Solidario si respeto el principio de paridad al conformar la



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

planilla de regidurías por el principio de mayoría relativa para el municipio de Jonuta, Tabasco, en razón de que en la misma se compone de tres fórmulas dos de ellas conformadas por mujeres y una por hombres, por lo que tenemos mayoría de mujeres, además los dos primeros lugares de la lista que están postulando bajo el principio de mayoría relativa son para mujeres, es decir, la primera regiduría es para una mujer y la sindicatura es para una mujer, por lo tanto, el Partido Encuentro Solidario está postulando a dos mujeres en las dos posiciones más importantes de la lista de regidurías de dicho principio, no obstante la anterior este Consejo solicita que debe de sustituir la candidatura impar, pues, sostiene en el acuerdo, sostenemos en el acuerdo que, tratando de esa candidatura invariablemente debe de ser asignada a una fórmula integrada por mujeres, ante ellos puedo decir que, no se está comprendiendo la finalidad del principio de alternancia de los géneros en las listas que presentan los partidos políticos o candidaturas independientes, ni tampoco se entiende, porque se reserva ese número impar a las mujeres, en principio de lógica la alternancia de género nace de la necesidad de que las postulaciones que se realicen en la lista de candidaturas por el principio de RP atienden de manera paritaria los género que se van a enlistando, de tal manera que, las mujeres no queden relegadas en los últimos lugares de dichas listas y puedan acceder a los cargos de elección popular en la misma medida que los hombres, este principio se adaptó también para la conformación de las listas de mayoría relativa de regidurías para que se conformaran de manera paritaria, es decir, que no hubiera más hombres que mujeres y que en caso de que las candidaturas fueran impares ese lugar lo ocupe una mujer, para en suma sean más mujeres que hombres y poco a poco ir devolviendo los espacios públicos que con mucho tiempo no ha podido ocupar, de tal manera que, el reservar el número impar a una mujer encuentra lógica y sentido cuando la lista se conforman con la alternancia de que hemos solicitado, pero, cuando no es así no tiene sentido exigir a un partido político que sustituya al hombre que ocupa ese espacio y postule a una mujer, cuando el partido a conformado su lista con mayoría de mujeres y colocadas en los mejores espacios, si se pensara lo contrario, es decir, que a pesar que una lista de candidaturas de número impar se conforme en su mayoría de mujeres y en los mejores lugares y que aun así, resulte necesario que la formula impar sea ocupada por mujeres se llegaría al absurdo de que, si una lista de regidurías con once candidaturas se conformaran las primeras diez mujeres y la impar de un hombre se tendría que requerir al partido para que, en esa última fórmula impar postulara a una mujer, lo cual sería injustificado, esto atenta contra el derecho de auto organización de los partidos políticos, pues el Partido Encuentro Solidario ha conformado su lista de manera paritaria, es decir, pudo hacer convivir la paridad con su derecho de auto organización, no obstante a ello se le requiere para que sustituya a ese número impar sin que esto sea necesario para cumplir con la paridad, pues ya la ha cumplido, la sala superior nos ha establecido que la autoridad puede establecer medidas tendentes a que se cumpla la paridad, pero siempre que no afecte de manera desproporcionada otros principios rectores de la materia electoral, perdón en la materia electoral como la auto organización de los partidos políticos, además ha establecido que la aplicación de la alternancia no constituye una condición necesaria para lograr la paridad, sino solamente un medio para alcanzarla, en lo que respecta a la auto organización de los partidos políticos es evidente que las autoridades electorales si podemos incidir en alguna medida en el ejercicio de dicho derecho, sin embargo, esa incidencia debe ser mínima, pero suficiente para lograr hacer cumplir el principio constitucional de paridad, sino es así se estaría invadiendo de manera injustificada la vida interna y por consiguiente el derecho de auto gobierno de los partidos políticos, lo cual no se puede permitir en un estado democrático, gracias, hasta aquí mi participación en esta primera ronda. -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

La Consejera Presidente: En uso de la voz la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Gracias Maestra, muy buenas tardes a todas y todos, bueno la verdad que, estuve insistiendo por ahí con el jurídico para ver si se adhieren unas adecuacioncitas y ya finalmente no supe si sí o si no, solamente para los efectos de que se me diga o se me manifieste si sí se hicieron, por ejemplo, en el punto diecisiete ahí quedó cortito, nada más decía requerimientos para PRD, Fuerza por México y faltaría esta de PES y más adelante hay una, ha bueno donde dice procedimiento para requerir cumplimiento de la paridad habla acerca del que tenemos enmarcado en el lineamiento como tiene que hacerse primero este requerimiento, dar un término de cuarenta y ocho hora y si no el apercibimiento, perdón la amonestación pública y los demás, pero aquí considero, que es necesario también señalar que además de este procedimiento que tenemos de requerimiento, también tenemos el del artículo 41 de los lineamientos el de la sustitución oficiosa, porque, puede antes de cualquier tema de cancelación o si es posible podemos realizarlos, entonces, si se pudiera agregar ahí esa parte y al final en el acuerdo desde mi punto de vista en el acuerdo primero inciso a) y también lo que corresponde en la parte considerativa, considero que hasta donde refiere de manera que no se aprecie un sesgo que perjudique significativamente a las mujeres, pues en eso estaría entendido este requerimiento, es cuanto gracias. -----

La Consejera Presidente: Consejero Vladimir Hernández Venegas en uso de la voz.---

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas quienes integran este órgano colegiado y a quienes siguen la transmisión de esta sesión a través de internet, mi intervención es para hacer algunas puntualizaciones, en primer lugar manifestar el beneplácito de que, los partidos políticos en su totalidad o el menos en su mayoría se presenten y participen en las decisiones que toma este Instituto Electoral específicamente este Consejo Estatal, damos nuevamente la bienvenida a la representación del Partido de la Revolución Democrática es importante la participación de todas y todos los actores electorales y para nosotros realmente es importante escuchar todas las voces y todas las inquietudes, al mismo tiempo felicitar también al Partido de la Revolución Democrática ante su disponibilidad para hacer los ajustes que sean necesario para ajustar sus candidaturas a la paridad de género, que como sabemos es un mandato constitucional, es un principio ya previsto a nivel constitucional y del cual no somos ajenos, ya tuvimos la experiencia del proceso electoral 2017-2018 en el que se aplicaron claramente las reglas y todos los partidos cumplieron con ese principio de paridad en sus postulaciones y estamos seguros de que durante este proceso electoral también de la misma manera se cumplirán con todos esos requisitos que establecen nuestra norma, aclarar también que esta es una, es un proyecto que se emite a consecuencia de una primera revisión, porque hay partidos sobre todo en cuanto al analizar la horizontalidad de la paridad en la que, no han postulado la totalidad de sus candidaturas y bueno será hasta que este el cien por ciento de sus candidatos o candidatas cuando estaremos en condiciones de verificar si se cumple con el requisito, sobre todo de la paridad y en general las acciones afirmativas que fueron promovidas en favor de grupos vulnerables a través del acuerdo CE/2020/022 aprobado por este Instituto en el año 2020, finalmente en cuanto a la postura o el criterio que se ha manifestado respecto al cumplimiento del principio de paridad en la paridad en la postulación de una planilla de regidores por el Partido Encuentro Solidario y en la que se ha señalado que, se cumple a pesar de que no se satisface la alternancia, solamente quiero hacer notar e este consejo que, cuando nosotros emitimos las reglas para la postulación de candidaturas precisamente a través del acuerdo 022 fuimos claros al señalar que, se los voy a leer textualmente, "cuando se observe que se incumple con la paridad en algunos



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

de sus criterios, es decir que se cuente con las postulaciones paritarias, pero sin atender los criterios de homogeneidad, alternancia, verticalidad o cualquier otra, se realizará el procedimiento desarrollado en el artículo 35 numerales 1 y 2, de los presentes lineamientos", que es precisamente lo que estamos haciendo, entonces yo considero que, nosotros como árbitros electorales debemos ser los primeros en poner el ejemplo y en sujetarnos a las disposiciones que nosotros emitimos para dar certeza a los actores políticos que participan con la postulación de sus candidaturas, por eso es que acompañaré el acuerdo en los términos en que ha sido mencionado, porque, precisamente de una revisión preliminar se observa que, en esa postulación no se cumple con el criterio de alternancia y por lo tanto, atendiendo a las disposiciones que emitimos nosotros mismos como árbitros electorales, tendremos que proceder en la forma que se establecen en los lineamientos que he citado con anterioridad, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Licenciado Calixto Hernández Morales. -
Licenciado Calixto Hernández Morales, Consejero Representante Suplente del Partido Morena: Gracias, con su permiso señora Presidenta, Consejeros Representantes, indudablemente la alternancia o el principio de paridad se tiene que cumplir, en todos los bloques en este sentido de cobrar mayor relevancia lo establecido en el artículo 15 de los lineamientos de paridad que ello quiere una atención especial y se dividirá en dos partes iguales, y por tanto el Consejo, este Consejo como garante de ese derecho que los partidos tienen que cumplir y esa obligación al postular sus candidatos se debe cumplir y al término de nuestras postulaciones, todo partido político lo tiene que realizar, este Consejo debe revisar que el género femenino no haya sido postulado en su mayoría en el sub bloque más bajo, es decir, el de votación más baja en el que se dividió, estamos hablando de tres municipios, se deben de postular dos hombres y una mujer con ello se estaría dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos, luego, entonces, tendremos también y que por donde le queramos ver que en todas las postulaciones en los diecisiete municipios se tiene que cumplir con la paridad y la alternancia, indudablemente en los municipios siempre va haber dos mujeres y un hombre en las postulaciones, amén de que se postularan tres mujeres para el municipio, sería la excepción, pero la regla general de acuerdo a los lineamientos donde se le tiene que dar el número impar la preferencia a una mujer siempre habrá dos mujeres un hombre en las posiciones que vayan, ya sea presidenta mujer-mujer o presidenta hombre-mujer y el principio de verticalidad también se debe de cumplir, si el candidato a presidente es hombre en el de representación necesariamente tiene que ser en sentido opuesto el femenino, con eso estaremos dando cumplimiento a los principios establecidos y a los lineamiento, en cuanto a las acciones afirmativas, efectivamente también joven es considerado de veintiuno a veintinueve años y en ese sentido, algunos de los partidos políticos sin incumplieron y que bueno que se vayan a hacer las correcciones, porque se están observando, es cuanto, agradezco su atención. -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario para la cuenta. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, permítame dar cuenta al pleno del Consejo Estatal que, siendo las diecisiete horas con quince minutos se enlazó a esta sesión el ciudadano Jorge Alberto Broca Morales Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo Estatal, de igual forma lo hizo el Consejero Representante suplente del Partido Acción Nacional siendo las diecisiete horas con veintiséis minutos. -----

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con lo establecido por el artículo 23 numeral 8 del Reglamento de Sesiones se abre la segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos, si alguien va hacer uso de la voz en esta segunda ronda de oradores, la Maestra María Elvia, Maestro Víctor, Maestro Carlos, a ver, bien; la Maestra María Elvia Magaña Sandoval en esta segunda ronda de oradores, adelante Maestra. --



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, buenas tardes a quienes nos sigues por las redes sociales del Instituto, desde luego, buenas tardes a mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales y de manera muy especial a todos los señores y señoras Representantes de los Partidos Políticos que están en esta mesa virtual esta tarde con nosotros; yo quiero unir me al gusto que ya expresó mi compañero el Consejero Vladimir por contar nuevamente en nuestra mesa con la representación muy importante del Partido de la Revolución Democrática con el representante Licenciado Carlos Castellanos, bienvenido, estas es la casa de la democracia y sin ustedes la casa de la democracia está incompleta, por eso me congratulo de tenerlo nuevamente con nosotros y especialmente felicito pues a este Consejo, felicito al Partido y felicito a nuestra sociedad, porque estamos viendo esta tarde una muestra de civilidad, de compromiso con la democracia al presentarse de esta manera abierta a cumplir con las disposiciones que nos hemos dotado para llevar adelante este proceso, especialmente en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la paridad, que es un tema muy importante, porque de ello depende que podamos realmente nosotros decir que tenemos una democracia de calidad, una democracia realmente paritaria y una democracia en la que todas y todos tenemos cabida, felicidades muchas gracias por estar aquí y desde luego, también a todos los demás representantes de los partidos políticos que bueno que están aquí con nosotros y que bueno que estamos dando todos los representantes de los partidos, sus propios partidos, los candidatos, las candidatas y nosotros esta muestra a la sociedad tabasqueña de que vamos a conducir entre todos este proceso electoral llevándonos por las normas de la democracia y de la civilidad, bienvenidos todos y muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Bien en uso de la voz el Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias Presidenta, yo solicitaría con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de Sesiones de este Consejo, pues, que en principio propongo la modificación al presente acuerdo para que se elimine el punto quince, fracción II de este acuerdo, así como el punto diecisiete, fracción II que contiene este requerimiento para el partido Encuentro Solidario, independientemente de si está a favor o en contra de él, creo que son antecedentes que se van fijando y que deben de ir de acuerdo a los principios constitucionales, creo que si un partido está postulando a dos mujeres y a un hombre y las mujeres la está postulando a los mejores cargos, no habría necesidad de requerirle para que modificara esa lista, creo que, y lo repito el Partido ha sabido hacer convivir su principio, su derecho de auto organización con el principio de paridad y para mi es una invasión injustificada al partido, en tal sentido yo quisiera si no se está de acuerdo, como lo he estado viendo en eliminar este ordenamiento se reserve estos puntos para una votación en lo particular, muchas gracias.

La Consejera Presidente: Bien en uso de la voz el Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales. -----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Con su venia presidenta, quiero agradecer a la Consejera María Elvia y el Consejero Vladimir sus palabras, agradecemos en efecto estamos en una fiesta democrática y los institutos electorales tienen la función precisamente de ser el ámbito donde se diriman las diferencias que pudiera haber en materia política, sino no tendría razón de existir instituciones como estas; desde el inicio nosotros como partido hemos manifestado y la exigencia ha sido se respete el trabajo electoral y también que, pues, actuemos conforme a la legalidad; bien en relación al tema que se discute, si nosotros tenemos como partidos, pues varias dudas, en realidad al momento de analizar el lineamiento si genera, puede haber una o más interpretaciones de algunos de los articulados y hay uno que particularmente me



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

llama la atención y yo quisiera pedirles si fueran tan amables ustedes que conocen a profundidad este tema que me lo pudieran explicar, me refiero al artículo 15 numeral tres de los lineamientos del 022, porque deja en margen a una interpretación, dice con la salvedad y en ese sentido no es muy claro a qué se refiere esa porción normativa, bueno en segundo lugar, pues, lo que hace la petición que acabo de hacer, yo si quisiera pedirle que lo valoren, lo ponderen, por lo que hace al cumplimiento que ya dimos y en lo demás no hay mayor problema, estamos con el acuerdo que ustedes han estado presentando, gracias. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Licenciado Jorge Broca. -----
Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario: Gracias Presidenta, realmente coincido plenamente con lo manifestado por el Consejero Víctor Mejía, no puede haber dicho yo con mayor precisión, es importante, los abogados siempre decimos que es importante sentar precedentes en este sentido y nosotros hemos al menos en el Partido Encuentro Solidario promovido la participación activa de las mujeres, traemos incluso fórmulas combinadas para incrementar el número de participación de la mujeres en los cargos de elección popular, la cuestión de la alternancia, hay que recordar los antecedentes se dan en momentos en que se establecía en cuando a las planillas se integraban por diez o más integrantes y se ponían las cinco primeras de varones y las cinco siguientes de mujeres y ahí se empezó a decir, no puede hacer eso, fue precisamente en el principio de seguir proyectando, impulsando la participación de la mujer en mejores lugares, independientemente de que siempre decían, el lugar de las plurinominales de las regidurías el número es igual salvo la cuestión de los síndicos, pero, en ese sentido así lo vemos nosotros y no consideramos que sea una violación al principio de alternancia, porque el principio de alternancia vuelvo a recordarles se da por la cuestión de la injusticia que existía hacia el sector femenino, entonces, ese es la parte que si me gustaría a nosotros recalcar, nosotros incluso cuando estamos integrando planillas siempre decimos en el caso ahora que son de tres, decíamos, se pueden integrar hasta con tres fórmulas de mujeres, porque, finalmente lo que tratamos es de impulsar la participación activa de las mujeres y real de las mujeres, no hacer juanitas, entonces yo si pediría y me adhiero al planteamiento que hace el Consejero Víctor Mejía en el sentido de que no se requiera al Partido Encuentro Solidario, porque, por una situación en donde estamos proyectando a la mujer a las dos mejores posiciones en la planilla de mayoría como sería la candidatura a la presidencia municipal y la sindicatura, finalmente como ya mencionaba algún otro compañero representante o consejero no recuerdo, todas las planillas finalmente se integran con dos fórmulas de mujeres y una de varón, esa parte aunque sea de varón, siempre va ser varón o mujer siempre va llevar dos fórmulas de mujeres y una de varón en el caso de la integración de las planillas de mayoría y que mejor que le podamos dar los mejores espacios a las mujeres, entonces, ese sería mi planteamiento y mi petición a los señores integrantes del consejo, a los consejeros electorales, gracias.

La Consejera Presidente: En el uso de la voz el consejero Hernán González Sala. -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, saludos a mis similares Consejeras, Consejeros Electorales, representaciones de los partidos políticos y la ciudadanía en general, medios de comunicación que siempre nos siguen por nuestras redes, el motivo de mi intervención es para hacer un posicionamiento sobre los comentarios planteados por el consejero Víctor Mejía y también por lo relativo a lo que mencionó el Maestro Vladimir, yo pienso que la construcción de las acciones afirmativas en materia de paridad han sido bastantes complejas, creo yo que estos lineamientos son de los más complejos que han construidos aquí en este Instituto y también en su momento yo ya había escuchado ese planteamiento que había manejado el Maestro Mejía, pero creo que si algo tiene que dar este consejo



a las representaciones de los partidos políticos es certeza, necesitamos darle certeza en cada acto y ahorita en este momento ya tenemos un lineamiento, entiendo perfectamente la postura del representante Jorge Broca que acaba de comentar, de hecho podría mencionar que tienen razón en lo que están planteando, pero nosotros como una autoridad administrativa tenemos ciertas facultades que nos da la ley, y en su momento podría ser que el órgano jurisdiccional sea el facultado para tomar una determinación sobre esta situación, yo creo que si quisiéramos un cambio con respecto a estas candidaturas, haríamos un desajuste porque estaríamos aplicando un criterio distinto y así lo verían los demás partidos políticos, por eso yo no veo viable y creo yo que a como se encuentra en este momento el proyecto es lo correcto, es cuanto presidenta. -----

La Consejera Presidente: Muchas gracias Maestro Hernán, cumpliendo con el reglamento de sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores, por un tiempo de no más de tres minutos ¿Si alguien va hacer uso de la voz? Maestro Juan, Jorge Broca, Maestro Calixto ya está notado también, el Maestro Vladimir, bien Maestro Juan en esta ronda de oradores, adelante por un tiempo de no más de tres minutos. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz, muy buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo y a quienes siguen esta transmisión por los diferentes medios que se realiza, pues a mí la verdad me queda muy claro, siempre me ha quedado claro, que los partidos políticos tienen el mejor interés en cumplir particularmente con la paridad de género, tal vez en algunos caso se deba a cuestiones de interpretaciones de la ley o de los propios ordenamientos normativos, pero aquí se ha expresado muy claramente, particularmente por la representación del PRD y del Partido Encuentro Solidario, pues su interés siempre de tratar de cumplir con lo que establece la legislación y bueno, pues, decir también que yo suscribo las palabras tanto de la Consejera María Elvia como también del Consejero Vladimir y del Consejero Hernán González en el sentido de que nosotros debemos de dar certeza a todos nuestros actos y me parece que, hay un ordenamiento que nos indica por donde debemos de transitar y además pues, felicitar al PRD, a su representante por estar nuevamente con nosotros aquí en este Consejo, la participación de todos los partidos políticos es sumamente importante para la vida democrática del estado y del país, yo me congratulo por ello y pedirle también que en todo caso la representación del Partido de la Revolución Democrática que, nos haga el favor de precisar su petición que hizo en este Consejo hace unos momentos, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Bien en uso de la voz el Licenciado Calixto Hernández Morales. -----

Licenciado Calixto Hernández Morales, Consejero Representante Suplente del Partido Morena: Gracias Ciudadana Presidenta, Consejeros gracias, indudablemente lo que se busca con el principio de paridad es empoderar a la mujer, maximizar su integración en la vida política y activa de nuestro estado como del país, pero me refiero a la duda que plantea el representante del PRD, indudablemente no se puede postular en el bloque más bajo al mayor número de mujeres, aunque sea impar, ahí la excepción a la regla que así lo establece el numeral 3 de los lineamientos que señala salvo para el caso para la candidatura impar de los bloques de votación baja en donde a la mujer se le asignará el número de postulaciones menores, en ese sentido es de aclararle al representante que de ninguna manera y por ninguna forma se puede postular el número mayor de mujeres, es decir, en ese bloque de tres, no podemos postular dos mujeres y un hombre, es al inverso, se tiene que postular dos hombres una mujer y así se estaría dando cumplimiento a los lineamientos en cuanto a la paridad de género, es cuanto ciudadana presidenta. -----



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Licenciado Jorge Broca. -----
Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario: Gracias Presidenta, nada más para seguir en el mismo tenor, cuando las fórmulas quedaron integradas ahora de tres en una fórmula impar y sobre todo de tres regidores, el principio de violación entre la posibilidad de una violación al principio de paridad de género es imposible, eso es lo que estaba yo comentando hace rato, decía presidente varón o ya sea presidenta mujer finalmente la planilla de mayoría se integra con dos fórmulas de mujeres y una de hombre, entonces, hay certeza, en ese sentido hay certeza, la certeza no debe de ser una camisa de fuerza y eso es algo ya muy deplorable en materia electoral, para eso existen los órganos jurisdiccionales para dirimir cuando hay interpretación, pero, aquí respetuosamente, después de decir que ya en otras ocasiones el órgano electoral ha ido a dirimir cuestiones que se podían dirimir en tribunales y se ha visto que están excediendo y termina el tribunal por darnos la razón, entonces, yo apelaría a que precisamente permitamos que exista esta cuestión de precedente de poder componer de esta manera las planillas que no es violatorio de la equidad de género que es lo que se busca y que en todo caso si hubiese quejas fueran los órganos jurisdiccionales los que dirimiera y nosotros nos acatamos a esa resoluciones y recordarles que además independientemente de que hay reglamento en todo esto, hay principios constitucionales y además el órgano electoral, todos los integrantes de el siempre juramos precisamente cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes que de ellas emanen y en ese sentido también los tribunales constitucionales y también los electorales han caminado y transitado el rumbo por decir que tienen la facultad plena para ampliar el espectro y ver cuál era el sentido o el principio que rige en un determinado reglamento, vuelvo a decir el principio de equidad de género, el principio de las acciones afirmativas en donde incluso se llaman violaciones positivas de derecho, están hecha para proteger a las mujeres y nosotros lo que hacemos en este caso es precisamente potencializar la posición de las mujeres dentro de los cargos de elección popular de nuestro estado, es cuanto. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el Maestro Vladimir Hernández. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias, voy a tratar de hacer uso de la voz, a pesar de las muchas inconsistencias que tenemos a través de la red, no he podido escuchar con claridad todas las opiniones debido a los varios defectos que se han presentado y que obviamente constituyen un impedimento para desempeñar nuestras funciones con la eficacia que quisiéramos; en cuanto a la controversia que se ha suscitado relacionada con la forma en que deben de postular los partidos políticos a sus candidaturas en los bloques de votación más baja, creo que eso es algo que ya ha quedado superado desde el proceso electoral 2017-2018 cuando se aprobaron los lineamientos para la postulación de candidaturas para regidurías, se estableció que el bloque de votación más baja que consta de seis candidaturas se dividiría a su vez en dos segmentos en los cuales los partidos políticos estarían en condiciones de postular a dos personas de un género y a una de otro en ambos, sin precisar que en las mujeres no puedan ir dos, sean dos mujeres candidatas en el de más baja y un hombre y el que le sigue sean dos hombres y una mujer o viceversa, ahí no hay una diferenciación y nosotros al aprobar el acuerdo 022 en el que implementamos nuevas acciones para promover la participación de las mujeres, una participación con mayor oportunidad, con mayores oportunidades de acceder a los cargos de elección popular, señalamos claramente que la aplicación de las medidas afirmativas en pro de las mujeres durante el proceso 2017-2018 tuvieron buenos resultados, sin embargo, no se habían obtenido los resultados deseados, es por eso que atendiendo a la naturaleza de las acciones afirmativas que pierden su vigencia cuando el fin por el cual fueron creadas ha sido logrado, creo que los lineamientos aprobado mediante el acuerdo 050 son



Complementarios y nos sirven de parámetros para aplicar las reglas que ahora establecimos a través del acuerdo 022 y eso lo establecimos nosotros precisamente en ese acuerdo 022 en el que se especificó lo que les voy a leer en seguida "cabe señalar que con la implementación de esta metodología se refiere a la metodología impuesta para la aplicación del principio de paridad en beneficio de las mujeres, no se afecta la aplicación de los bloques de competitividad en el que se emplean los porcentajes de votación obtenidos por cada partido político en el anterior proceso electoral, ya que la aplicación del criterio de calificación de oportunidad se armonizará en conjunto con las reglas que ya fueron establecidas durante el proceso electoral pasado y por consiguiente se considera idóneo y necesaria su aplicación, que significa que cuando nosotros aprobamos estos lineamientos 022 determinamos que su aplicación se haría de forma conjunta, es decir, se armonizaría con las disposiciones que se emitieron en el acuerdo 050 del años dos mil dieciséis, en el que se estableció de forma clara que en el bloque de votación más bajo los partidos políticos tendrían la posibilidad de postular en cada uno de los segmentos dos candidaturas de un género y una del otro, muchas gracias. -----

Licenciado Calixto Hernández Morales, Consejero Representante Suplente del Partido Morena: Una moción. -----

La Consejera Presidente: Gracias Consejero, es una moción ¿Aceptas la moción Maestro Vladimir? -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Si. -----

La Consejera Presidente: Si, adelante Licenciado Calixto -----

Licenciado Calixto Hernández Morales, Consejero Representante Suplente del Partido Morena: Gracias, atendiendo al contexto que habla el Consejero Vladimir, no sé si sea el mismo lineamiento el que yo estoy leyendo, pues habla el Consejero que se deben de postular dos postulaciones de un mismo género y uno de otro, pero, leyendo la lectura integral del lineamiento en el numeral tres, habla de mujeres, no habla de género y si nosotros le damos otra versión a los mismos lineamientos estamos creando una distorsión deberíamos de hablar del género femenino, no de género en general, sino particular, porque, lo que se pretende es maximizar el empoderamiento de la mujer, no de los géneros, en el género si lo hablas de manera general, me puedo referir ya sea hombre o sea mujer, y en caso particular tratándose de los segmentos de menor votación estamos hablando que se debe postular el menor número de mujeres, no el mayor número de mujeres y de la interpretación sistemática y funcional que se le debe dar al artículo 15 de los lineamientos, llegamos a la conclusión que lo que se debe de postular es en su mayoría hombres en el segmento de menor votación, es cuanto. -----

La Consejera Presidente: Maestro Vladimir va hacer uso de la voz. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Si, gracias, para contestar, esto, esta como una discusión que se dio durante la aprobación del manual para la aplicación de estos lineamientos y el Consejo Estatal determinó que contrario a lo que señala la representación de Morena, si era posible que los partidos políticos postularan en cada sub bloque o segmento del bloque de menor votación a dos personas, a dos hombres y a una mujer o viceversa, ahora si usted atiende al contenido del numeral 3 del artículo 15, que refiere que me acaba de señalar, podrá haber que se refiere a bloque, no sub bloques, dice el numeral 3, salvo para el caso de la candidatura impar de los bloques de baja votación, o sea, se refiere a bloque, hay un bloque de baja, un bloque media y hay un bloque de alta y el bloque se divide en dos sub bloque, pero aquí dice de los bloques de baja votación, es decir, las seis candidaturas donde obviamente tres deben de corresponder a hombres y tres mujeres y en el de votación alta que son cinco candidaturas, tres deben de ser para mujeres y dos para hombres, muchas gracias. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

La Consejera Presidente: Gracias Maestro Vladimir, bien para continuar con el desarrollo de la presente sesión, solicito al señor Secretario del Consejo, sirva someter a votación el contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Maestra una moción-----

La Consejera Presidente: Si, adelante Maestra Rosselvy.-----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Bueno preguntar, respecto a las manifestaciones que en esta sesión ha hecho el representante del PRD, si bueno, somos un ente de buena fe, él dijo que ya las ha realizado, ahora mismo estaba preguntando con la comisión si ya está, pues, subsanada esta parte a efectos de que, pues, en el acuerdo este lo conducente a lo que haya falta o lo que ya no tendría sentido algo que ya está subsanado y bueno, por lo pronto sería todo, gracias---

La Consejera Presidente: Maestro Juan también quería mencionar algo Maestro Juan.

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Si Consejera Presidenta, gracias y justamente por eso en lo que refiere la Consejera Rosselvy es que yo le solicité al representante del Partido de la Revolución Democrática que nos hiciera el favor de precisar muy bien su petición.-----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Pues, si me concede la palabra presidenta.-----

La Consejera Presidente: Le pedimos aquí al señor Secretario del Consejo por favor que nos dé, perdón el Maestro Carlos había pedido el uso de la voz, vamos a precisar con el Secretario ahorita lo que tenemos por favor, adelante señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidenta, en efecto nos están informando en este momento que, si se ha recibido documentación por parte de la representación del Partido de la Revolución Democrática dando cumplimiento algunos de los puntos que él ha mencionado en la presente sesión, sin embargo, estamos en la revisión de los documentos por lo que no podíamos estar dando una, como está en revisión todavía no podemos dar un posicionamiento sobre lo que él nos ha presentado, sin embargo, como somos de buena fe estamos en esa revisión y consideramos que en breve estaremos en posibilidad de poderle contestar lo que él ha presentado el día de hoy-----

La Consejera Presidente: Estamos más que se seguros que terminando la sesión entrarían al análisis de estos documentos para quienes estén en esta duda, pero, ahorita no los tenemos, no tenemos el análisis del documento como para decir que esta subsanado, entonces, si están los documentos presentados, están todavía en análisis, gracias; adelante señor Secretario.-----

El Secretario del Consejo: Conforme a lo que ha solicitado, de igual forma atendiendo a la solicitud que ha hecho el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo relacionado con la solicitud de eliminar la fracción II del considerando quince y la fracción II del considerando diecisiete y lo ha solicitado en términos del artículo 26 numeral 7 del reglamento de sesiones procederemos a hacer lo conducente, por lo que, en un primer momento someteríamos a votación el proyecto de acuerdo en lo general en los términos en que se ha presentado y posteriormente la reserva que ha realizado el Consejero Víctor, por lo que, señoras y señores Consejeros Electorales en lo general se somete a votación el proyecto de acuerdo por el que se requieren a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Encuentro Solidario y Fuerza por México subsane las inconsistencias presentadas con motivo de sus solicitudes de registro de candidaturas presentadas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----
Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----
El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejera Presidente en lo general la votación que se ha tomado con respecto al proyecto de acuerdo en los términos que se presentó ha sido aprobado por **unanimidad**; ahora bien, con motivo de la reserva hecha por el Consejero Víctor Humberto procederíamos a la votación en lo particular sobre la eliminación de la fracción II del considerando quince y la fracción II del considerando diecisiete, por lo que en lo particular consulto a ustedes señoras y señores consejeros electorales el retiro de esas fracciones, por lo que, solicito a la consejera presidenta Maday Merino Damian Consejera Presidente el sentido de su voto. -----
Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: En contra. -----
El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----
Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: En contra-
El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: En contra -----
El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: En contra -----
El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Con el proyecto original en contra de la propuesta del Consejero Mejía. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: En contra. -----
El Secretario del Consejo: Consejera Presidente la votación en lo particular ha sido rechazada por mayoría y el consejero Víctor anuncia un voto particular respecto del proyecto de acuerdo, bien consejera presidenta, ha sido cumplida su encomienda Consejera Presidente. -----
La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día -----
El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **último** punto del orden del día corresponde, a la **clausura** de esta sesión. -----
La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del Orden del Día y siendo las dieciocho horas con seis minutos del día catorce de abril del año dos mil veintiuno, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muy buenas tardes a todas y a todos. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

Constando la presente acta de dieciséis hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

----- Conste -----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdoba
Secretario del Consejo

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 13/EXT/14-04-2021

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA

Partido Encuentro Solidario

Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Fuerza por México